

La salud es de todos

Minsalud

Actualización Integral del Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC 2019

Resolución 5857 de 2018

Contenido

01.	Mecanismos de
O I.	Protección

- **O2.** Puntos clave de la Resolución PBSUPC
- Procedimiento de Actualización Integral

04. Medicamentos Incluidos

O5. Procedimientos Aclarados

Aclaraciones articulado y cobertura medicamentos

Mecanismos de Protección

El sistema de salud actual está basado en los denominados mecanismos de protección del derecho a la salud que estableció la Ley 1751 de 2015 y la activa participación de la ciudadanía corroborada en la misma Ley.

Fundamento de la Ley Estatutaria

Mecanismo de protección colectiva

MECANISMOS DE PROTECCIÓN DEL DERECHO

Mecanismo de protección individual

Mecanismo de exclusiones

4 Tutela

PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TODOS LOS
PROCESOS

Mecanismo de Protección Colectiva



Correspondiente al aseguramiento a través de una prima de seguro conocida como Unidad de Pago por Capitación-UPC, aplicable a los afiliados de los regímenes contributivo y subsidiado. Con este mecanismo se prestan las tecnologías en salud contenidas en la Resolución 5857 de 2018.

Correspondiente a la financiación de tecnologías en salud y servicios complementarios a través de los recursos de la Administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud conocida como ADRES o con los recursos de los entes territoriales especificados para salud.



Mecanismo de Protección Individual

Mecanismo de Exclusiones



Corresponde a la determinación a través de un procedimiento técnico-científico y participativo, de las tecnologías y servicios que no serán financiados con recursos públicos asignados a la salud, entre ellos ninguno de los otros dos mecanismos, es decir, es la exclusión explicita según acuerdo social.

Esta acción establecida en la constitución política de Colombia, creada para reclamar ante un juez de tutela la intervención inmediata para la protección de derechos fundamentales como el de la salud



Tutela

12. Puntos clave de la Resolución de PBSUPC



Referentes para la actualización:

- La inclusión de TS en el PBSUPC requiere de procesos de ETES, así como la toma de decisión por parte de la autoridad competente.
- La mención de TS en GPC, Normas Técnicas, protocolos, lineamientos técnicos u operativos, no implica su financiación con recursos de la UPC



Puerta de entrada al sistema

- El acceso al PBSUPC se hace en forma directa a través de urgencias o por consulta médica u odontológica general.
- Acceso directo a la consulta especializada de Pediatría, Obstetricia o Medicina Familiar



Acceso a servicios especializados de salud

- Cubiertas todas las especialidades médico quirúrgicas aprobadas para su prestación en el país,
- Su acceso requiere de remisión por parte de medicina general, odontología general o por cualquiera de las especialidades definidas como puerta de entrada



Beneficios:

Los beneficios en salud contenidos en el PBSUPC se encuentran financiados 'por la UPC en todas las fases de la atención, para todas las enfermedades y condiciones clínicas.



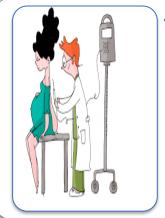
Atención domiciliaria:

 Se encuentra financiada la atención domiciliaria como alternativa a la atención hospitalaria institucional cuando sea considerado pertinente por parte del profesional tratante, bajo las normas de calidad vigentes.



Medicina y terapias alternativas y complementarias:

 Las EPS podrán incluir la utilización de medicinas y terapias alternativas o complementarias por parte de los prestadores que hagan parte de su red de servicios.



Analgesia, anestesia y Sedación:

 Financiadas con la UPC, cuando se requieran para la realización de las TS descritas en la Resolución 5857 de 2018, incluyendo los anestésicos, analgésicos, sedantes, relajantes musculares de acción periférica y reversores de anestesia y sedación necesarios e insustituibles para tal fin, así no se encuentren explícitamente descritos en el Anexo 1.



Trasplantes:

 Para la realización de los trasplantes cubiertos en el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC, la cobertura incluye las tecnologías en salud complementarias, necesarias y contenidas en la Resolución 5857 de 2018.



Dispositivos médicos:

 El PBSUPC garantiza todos los dispositivos médicos (insumos, suministros y materiales, incluyendo el material de sutura, osteosíntesis y de curación), sin excepción, necesarios e insustituibles para la realización o utilización de las tecnologías en salud financiadas con recursos de la UPC



Atención paliativa.

 La UPC financia los cuidados paliativos en la modalidad ambulatoria, con internación o atención domiciliaria con las tecnologías en salud financiadas con la UPC, según criterio del profesional tratante, salvo lo dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 25 de la Resolución 5857 de 2018



Traslado de pacientes:

- La UPC financia el traslado acuático, aéreo y terrestre (en ambulancia básica o medicalizada), en los siguientes casos:
- 1. Movilización de pacientes con patología de urgencias...
- 2. Entre IPS dentro del territorio nacional de los pacientes remitidos,



Transporte del paciente ambulatorio:

 Servicio de transporte en un medio diferente a la ambulancia para acceder a una atención contenida en el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC, no disponible en el lugar de residencia del afiliado, en los municipios o corregimientos con la prima adicional para zona especial por dispersión geográfica.

Tecnologías no financiadas con recursos de la UPC

- 1.TS cuya finalidad no sea la promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación o paliación de la enfermedad.
- 2. TS de carácter educativo, instructivo o de capacitación, que no corresponden al ámbito de la salud, aunque sean realizadas por personal del área de la salud.
- 3. Servicios no habilitados en el sistema de salud, así como la internación en instituciones educativas, entidades de asistencia o protección social tipo hogar geriátrico, hogar sustituto, orfanato, hospicio, guardería o granja protegida, entre otros.
- 4. Cambios de lugar de residencia o traslados por condiciones de salud, así sean prescritas por el médico tratante.
- 5. Servicios y tecnologías en salud conexos, así como las complicaciones derivadas de las atenciones en los eventos y servicios que cumplan los criterios de no financiación con recursos del SGSSS, señalados en el artículo 154 de la Ley 1450 de 2011 y el artículo 15 de la Ley estatutaria en salud 1751 de 2015.
- 6. Servicios y tecnologías que no sean propiamente del ámbito de salud o que se puedan configurar como determinantes sociales de salud, conforme al artículo 9 de la Ley 1751 de 2015



Coberturas especiales para comunidades indígenas:

 La UPC diferencial indígena, financia las tecnologías en salud contenidas en la Resolución 5857 de 2018, así como los servicios diferenciales indígenas contenidos en el Anexo 2 de la misma resolución, para la población indígena afiliada al SGSSS a través de las EPSI.



Reconocimiento de tecnologías en salud no contenidas en el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la UPC:

 Las TS que no se encuentran descritas en los Anexos de la Res 5857 de 2018, podrán ser financiadas con recursos de la UPC, cuando sean prescritas, siempre que su costo por evento o per cápita sea menor o igual al de la TS cubierta explícitamente en el PBSUPC.

O3. Procedimiento de Actualización Integral

Se continua con las tecnologías en salud de la lista de espera del 2013 y 2014, que ya fueron evaluadas y cuentan con Análisis de impacto presupuestal (AIP).

Procedimiento de Actualización Integral



Medicamentos Incluidos

Medicamentos incluidos para ser financiados con la UPC en la Resolución 5857 de 2018

Medicamentos incluidos



Trastorno de pánico

Alprazolam solución oral, Citalopram, Clomipramina, Escitalopram, Paroxetina y Venlafaxina



Trastornos de fobia social

Alprazolam solución oral, Escitalopram,
Fluvoxamina, Paroxetina y Venlafaxina



Trastornos de ansiedad generalizada

Alprazolam solución oral, Bromazepam, Buspirona, Clobazam, Duloxetina, Escitalopram, Paroxetina, Pregabalina, Quetiapina y Venlafaxina

Medicamentos incluidos



Prevención de Fracturas Osteoporosis Postmenopáusica, Osteoporosis Primaria, Osteoporosis Secundaria

Denosumab, Ibandronato oral, Raloxifeno, Ranelato de Estroncio, Risedronato y Teriparatide



Hiperplasia Prostática Benigna

Alfuzosina, Doxazosina, Dutasterida + Tamsulosina, Dutasteride, Finasteride, Tamsulosina y Terazosina



Incontinencia Urinaria

Darifenacina, Flavoxato, Oxibutina y Tolterodina

Medicamentos incluidos



Nausea y Vómito

Alizapride, Aprepitant, Cinitapride, Clorofenotiazinilscopina, Domperidone, Granisetrón, Metoclopramida + Simeticona suspensión, Ondansetrón y Palonosetrón



Estreñimiento en Adultos Lubiprostona y Prucaloprida



Hemorragia Postparto y Atonía Uterina

Carbetogina

Medicamentos Incluidos



Diabetes Mellitus tipo 2

Alogliptina, Canagliflozina, Dapagliflozina, Empagliflozina, Gemigliptina, Gliclazida, Glimepirida, Linagliptina, Saxagliptina, Sitagliptina y Vildagliptina



Hipertensión Arterial

Azilsartán, Candesartán, Clortalidona, Eplerenona, Eprosartán, Fimasartán, Indapamida, Irbesartán, Olmesartán Medoximilo, Telmisartán y Valsartán

Nuevas indicaciones o

formas farmacéuticas

Medicamentos Incluidos

Ampliación Indicaciones

• Citalopram, Quetiapina, Doxazosina, Escitalopram, Fluvoxamina, Paroxetina

Nuevas Formas Farmacéuticas

• Hidroxizina, Alprazolam, Metoclopramida + simeticona

Nuevos Subgrupos de Referencia

Home ATC/DDD application form

Order ATC Index

WHO Centre

New search

Adm.R Note

Contact us

Show text from Guidelines

Log in

Search



WHO Collaborating Centre for Drug Statistics Methodology



News

ATC/DDD Index

Updates included in the ATC/DDD Index

ATC/DDD methodology

ATC

DDD

ATC/DDD alterations, cumulative lists

ATC/DDD Index and Guidelines

Use of ATC/DDD

Courses

Meetings/open session

Deadlines

Links

Postal address: WHO Collaborating Centre for Drug Statistics A ALIMENTARY TRACT AND METABOLISM
A04 ANTIEMETICS AND ANTINAUSEANTS
A04A ANTIEMETICS AND ANTINAUSEANTS
A04AA Serotonin (5HT3) antagonists

ATC code	wame
A04AA01	<u>ondansetron</u>
A04AA02	granisetron
A04AA03	tropisetron

A04AA04 dolasetron

ATC code Name

A04AA05 palonosetron

A04AA55 palonosetron, combinations

16 mg 0 16 mg 16 ma mg 0 mg TD ma 5 mg Р mg 0 0.2 0 g Р а 0.5 mg O 0.25 mg P

DDD

A04AA - ANTAGONISTAS DE RECEPTORES DE SEROTONINA (5-HT3):

• Granisetrón, Ondansetrón, Palonosetrón.

A04AD - OTROS ANTIEMÉTICOS PARA NÁUSEAS Y VÓMITO ASOCIADO A QUIMIOTERAPIA:

• Aprepitant, Fosaprepitant

A10BB - SULFONILUREAS:

• Glibenclamida, Glimepirida, Gliclazida

A10BH - INHIBIDORES DE LA DIPEPTIDIL PEPTIDASA 4 (DPP-4):

• Alogliptina, Gemigliptina, Linagliptina, Saxagliptina, Sitagliptina, Vildagliptina

A10BK - INHIBIDORES DEL COTRANSPORTADOR SODIO-GLUCOSA TIPO 2 (SGLT2):

• Canagliflozina, Dapagliflozina, Empagliflozina.

CO3BA - SULFONAMIDAS, MONOTERAPIA:

• Clortalidona, Indapamida

CO3DA - ANTAGONISTAS DE LA ALDOSTERONA PARA EL TRATAMIENTO DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL:

• Eplerenona, Espironolactona

CO9CA - ANTAGONISTAS DE ANGIOTENSINA II, MONOTERAPIA PARA EL TRATAMIENTO DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL:

• Azilsartán, Candesartán, Eprosartán, Fimasartán, Irbesartán, Losartan, Olmesartán Medoximilo, Telmisartán y Valsartán.

G04BD - AGENTES PARA FRECUENCIA URINARIA E INCONTINENCIA:

 Darifenacina, Flavoxato, Mirabegron, Oxibutinina, Solifenacina, Tolterodina.

G04CA - ANTAGONISTAS DE LOS RECEPTORES ALFA ADRENÉRGICOS PARA EL TRATAMIENTO DE HIPERPLASIA PROSTÁTICA BENIGNA:

 Alfuzosina, Dutasteride+Tamsulosina, Silodosina, Tamsulosina, Terazosina

G04CB - INHIBIDORES DE LA TESTOSTERONA 5-ALFA REDUCTASA PARA EL TRATAMIENTO DE HIPERPLASIA PROSTÁTICA BENIGNA:

Finasterida, Dutasterida

H01BB - OXITOCINA Y ANÁLOGOS:

• Oxitocina, Carbetocina

JO1CE - PENICILINAS SENSIBLES A LA BETALACTAMASA:

• Penicilina Fenoximetilica, Penicilina G (Benzatinica, Procainica, Sodica, Procainica + Potasica Cristalina)

J05AE - INHIBIDORES DE PROTEASA:

 Atazanavir, Atazanavir + Ritonavir, Darunavir, Darunavir+ Ritonavir, Fosamprenavir, Indinavir, Nelfinavir, Ritonavir, Saquinavir

M05BA - BIFOSFONATOS:

• Acidos: Alendronico, Clodronico, Ibandronico, Risedronico, Zoledronico y Pamidronato

O5. Aclaraciones articulado y cobertura medicamentos

Aclaraciones articulado y coberturas

Artículo 39. Prescripción. La prescripción se realizará siempre utilizando la **Denominación Común** Internacional, exclusivamente. Al paciente se le deberá suministrar cualquiera de los medicamentos (de marca o genéricos), autorizados por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), que cumplan las condiciones descritas en este acto administrativo.



Aclaraciones articulado y coberturas

Artículo 40. Indicaciones autorizadas.

Parágrafo 3. Los medicamentos incluidos en la lista UNIRS no se consideran financiados con recursos de la UPC en las indicaciones o usos allí descritos.

No.	Código ATC	PRINCIPIO ACTIVO	FINANCIACIÓN CON RECURSOS DE LA UPC	ACLARACIÓN
277	L04AA06	MICOFENOLATO	INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES Y FORMAS FARMACÉUTICAS	FINANCIADO CON RECURSOS DE LA UPC EN EL TRASPLANTE DE HÍGADO, CORAZÓN Y RIÑÓN

INDICACIÓN UNIRS

MANEJO DE PACIENTES PEDIÁTRICOS CON NEFRITIS LÚPICA. PROFILAXIS Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDAD INJERTO CONTRA HUÉSPED (EICH) EN PACIENTES ADULTOS USO EN EL MANEJO DE ESCLEROSIS LOCALIZADA (MORFEA) EN PEDIATRÍA USO EN EL MANEJO DE ESCLEROSIS SISTÉMICA EN PEDIATRÍA





Aclaraciones articulado y coberturas

Artículo 45. Administración de medicamentos. Para el acceso efectivo a los medicamentos financiados con recursos de la UPC, está incluida toda forma de administración de los mismos, conforme con la prescripción del profesional de la salud tratante.



O6. Procedimientos Aclarados

Por concepto del artículo 134, **34 Procedimientos** serán suministrados con cargo a la UPC por que el costo por evento o per cápita es menor o igual al costo por evento o per cápita de lo cubierto en el PBSUPC.

Procedimientos Aclarados

1	117400	QUERATOTOMIA RADIAL MIOPICA O ASTIGMATICA (CIRUGIA REFRACTIVA INCISIONAL) SOD		
2	118301	ENTRECRUZAMIENTO DE COLAGENO CORNEAL UNILATERAL		
3	118302	ENTRECRUZAMIENTO DE COLAGENO CORNEAL BILATERAL		
4	147502	IMPLANTE INTRAVITREO		
5	240200	DETARTRAJE SUBGINGIVAL SOD		
6	373412	AISLAMIENTO ELECTRICO DE VENAS PULMONARES VIA PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)		
7	380401	TROMBOEMBOLECTOMIA ARTERIAL TORACICA		
8	386301	ESCLEROSIS DE LESION EN VASOS SANGUINEOS VIA PERCUTANEA		
9	387200	LIGADURA DE VENA CAVA (INFERIOR) (SUPERIOR) SOD		
10	951601	TOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE DE ESTRUCTURA OCULAR		
11	951602	ANGIOTOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE		
12	589301	COLOCACION DE APARATO DE ESFINTER URINARIO INFLABLE		
13	764201	MANDIBULECTOMIA TOTAL SIN RECONSTRUCCION OSEA		
14	819002	VERTEBROPLASTIA, ESTENTOPLASTIA, XIFOPLASTIA CON COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO		
15	868315	PANICULECTOMIA DE ABDOMEN		
16	868601	ONICOPLASTIA CON COLGAJO DE UÑA		
17	868603	RECONSTRUCCION DEL LECHO UNGUEAL CON INJERTO DE MATRIZ UNGUEAL		

Procedimientos Aclarados

18	868604	RECONSTRUCCION DE MATRIZ UNGUEAL CON INJERTO COMPUESTO	
19	879601	TOMOGRAFIA POR EMISION DE POSITRONES [PET-TC]	
20	883435	RESONANCIA MAGNETICA DE VIA URINARIA [URORRESONANCIA]	
21	893701	VOLUMENES PULMONARES POR PLETISMOGRAFIA, PRE Y POST BRONCODILATADORES	
22	893815	PRUEBA DE BRONCOPROVOCACION ESPECIFICA (ALERGENO) O INESPECIFICA	
23	902042	TIEMPO ACTIVADO DE COAGULACION	
24	902051	COFACTOR DE RISTOCETINA [ACTIVIDAD DEL FACTOR VON WILLEBAND]	
25	902056	INHIBIDOR DE FACTOR IX	
26	902059	INHIBIDOR DE FACTOR VIII	
27	906037	SHIGUELLA ANTICUERPOS IG G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
28	906333	ASPERGILLUS SPP ANTIGENO (GALACTOMANAN) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
29	906466	CITRULINA ANTICUERPOS [ANTI PEPTIDO CICLICO CITRULINADO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	
30	906515	ANTI HLA CLASE I Y II (P.R.A) CUALITATIVO	
31	908426	METILENTETRAHIDROFOLATO REDUCTASA [MTHFR] MUTACION	
32	908432	BRCA1 Y BRCA2 PERFIL COLOMBIA	
33	908435	PCA3 PARA CANCER DE PROSTATA	
34	935600	APLICACION DE VENDAJE DE PRESION (VENDA DE GIBNEY, ROBERT JONES, SHANTZ) SOD	

GRACIAS